



Control de extracciones ilegales en la cuenca

La Confederación Hidrográfica del Tajo vigila para evitar las extracciones ilegales de agua en la cuenca

- Desde al año 2005 y hasta principios de 2018 , se han inspeccionado tan sólo en el acuífero terciario detrítico de Madrid, 5.307 puntos de toma de agua

06 de julio de 2018.- La Confederación Hidrográfica del Tajo, organismo autónomo del Ministerio para la Transición Ecológica, realiza el seguimiento periódico de los niveles de aguas subterráneas de la cuenca. Este trabajo, que se publica periódicamente en la página web del Ministerio, es imprescindible para detectar irregularidades en forma de sobreexplotación o extracciones ilegales, así como para tomar medidas al respecto.

La detracción de agua sin autorización o concesión es una infracción que incluye la vigente Ley de Aguas, al poner en peligro los recursos y ecosistemas de la cuenca.

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo es la unidad encargada de la tramitación de las solicitudes de concesión para la extracción de aguas subterráneas, expedientes que se pueden consultar y solicitar online a través de la [página web](#) del Organismo de cuenca. Igualmente, la Comisaría de Aguas es la unidad encargada del control continuo de las aguas subterráneas, para garantizar y proteger su calidad.

CONTROL DE EXTRACCIONES ILEGALES

A este respecto, la Comisaría de Agua inspecciona los puntos de toma de agua a lo largo de toda la cuenca, para evaluar el estado de todas las masas de agua de la cuenca y, de una manera particular, de los acuíferos carbonatados del Alto Tajo y del acuífero detrítico de Madrid. En esas áreas, el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo ha declarado diversas masas de agua subterránea como zonas de especial protección, al ser aguas destinadas, preferentemente, a su uso para consumo humano. Resultan además de gran interés estratégico como apoyo al abastecimiento en períodos de sequía.

Nota de prensa



Por tal motivo, entre los años 2005 y 2017, se han venido siguiendo, de entre los 5.751 puntos de toma de agua inventariados por esta Confederación, un total de 5.307 de ellos, a los que se han ido añadiendo, además, nuevos puntos de los que se ha tenido conocimiento a partir de inspecciones realizadas “in situ” y de las legalizaciones de pozos que se vienen realizando.

El acuífero terciario detrítico de Madrid es una de las reservas sujeta a las mayores presiones por lo que, para revisar y adecuar las concesiones existentes en el mismo, se realiza un análisis y diagnóstico constante de su situación actual a través de la variación de sus niveles piezométricos.

A lo largo del año 2017 se ha llevado a cabo la vigilancia de las extracciones de agua subterránea en dicho acuífero a través de un total de 249 inspecciones de pozos, que dieron lugar a 199 propuestas de iniciación de expedientes sancionadores. Estas inspecciones se llevaron a cabo tanto por el Servicio de Vigilancia del Dominio Público de esta Confederación como con la colaboración del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

De los puntos inspeccionados, sólo el 4% se encontraban legalizados; los más numerosos, el 73,5 %, son captaciones de pequeño volumen (menos de 7000 m³ /año).

La Confederación Hidrográfica del Tajo tiene previsto incrementar a lo largo de este verano las labores de control y vigilancia tanto de las extracciones de agua subterránea como superficial existentes a lo largo y ancho de la cuenca, y para hacer más efectivo este trabajo se va a contar con la siempre inestimable colaboración y ayuda del Servicio para la Protección de la Naturaleza (SEPRONA).